

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00001-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 011 de 21-01-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho dra YARLEYS ZABALETA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.063.277.574, expedida en Montelíbano, Córdoba, y Tarjeta Profesional 207.969 del Consejo Superior de la Judicatura, Profesional Especializada Grado 15 de la UAEGRTD, Dirección Territorial Córdoba, designada para adelantar esta acción por medio de la resolución No. RR 01788 de 12 de Diciembre de 2024, para que actúe en nombre y en representación de MANUEL DEL CRISTO ÁLVAREZ FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.905.807 y NELYS GREGORIA ROJAS POLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.051.097, en su calidad de PROPIETARIOS respecto del predio rural denominado "PARCELA No. 13 A MUNDO NUEVO", ubicado en la Vereda Arroyón, Corregimiento Patio Bonito, del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 13 hectáreas y 6.471 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria número 140 – 20202 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por el Señor: MANUEL DEL CRISTO ÁLVAREZ FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.905.807 y NELYS

GREGORIA ROJAS POLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.051.097, en su calidad de PROPIETARIOS respecto del predio rural denominado "PARCELA No. 13 A MUNDO NUEVO", ubicado en la Vereda Arroyón, Corregimiento Patio Bonito, del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 13 hectáreas y 6.471 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria número 140 – 20202 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00001-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Córdoba Municipio: Montería Corregimiento: Patio Bonito
Vereda: Arroyon Nombre o Dirección del predio: PARCELA N° 13A MUNDO
NUEVO Tipo de predio: Rural

Matrícula inmobiliaria	140-20202
Número predial	230010002000000200031000000000
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	13 Has+6471 Mts2
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Propietarios

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	8° 21' 4,933" N	75° 45' 49,914" W	2481889.49	4695698.74
3	8° 21' 11,326" N	75° 45' 51,703" W	2482086.32	4695645.39
4	8° 21' 12,897" N	75° 45' 52,142" W	2482134.69	4695632.27
5	8° 21' 15,291" N	75° 45' 48,510" W	2482207.48	4695743.95
6	8° 21' 20,395" N	75° 45' 40,765" W	2482362.68	4695982.09
7	8° 21' 22,912" N	75° 45' 42,772" W	2482440.46	4695921.22
8	8° 21' 30,700" N	75° 45' 49,050" W	2482681.14	4695730.75
9	8° 21' 26,440" N	75° 45' 55,404" W	2482551.59	4695535.37
10	8° 21' 17,977" N	75° 45' 51,474" W	2482290.66	4695653.81
11	8° 21' 12,781" N	75° 45' 53,771" W	2482131.50	4695582.39
12	8° 21' 4,995" N	75° 45' 51,843" W	2481891.79	4695639.74
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 9 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482551.59 metros y Este:4695535.37 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-orientado hasta el punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482681.14 metros y Este:4695730.75 metros colindando con Abel Suarez en una distancia de 234,43 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482681.14 metros y Este:4695730.75 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-orientado hasta el punto 7 colindando con MAUSA SIERRA en una distancia de 306,93 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 7 en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-orientado hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482362.68 metros y Este:4695982.09 metros colindando con LUIS MOSQUERA en una distancia de 98,77 metros y con cerca de por medio

SUR	Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482362.68 metros y Este:4695982.09 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 5,4,3 y 1 en dirección sur-occidente hasta el punto 12 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481891.79 metros y Este:4695639.74 metros colindando con SOTERO MANUEL GARAY SOLAR en una distancia de 730,65 metros y con cerca de por medio
OCIDENTE	Partiendo del punto 12 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481891.79 metros y Este:4695639.74 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 11 y 10 en dirección nor-occidente hasta el punto 9 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482551.59 metros y Este:4695535.37 metros colindando con TOMÁS en una distancia de 707,49 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la Vereda Arroyón, Corregimiento Patio Bonito, del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, viernes (23) de enero de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy 13-02-2025 a las 5:00 p.m.

Faridys Margoth Pacheco Rivera

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria